

MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO

FOR-MTS

Dependencia o Entidad
SECRETARIA DE HACIENDA
Nombre del Trámite o Servicio
ASIGNACION DE CLAVE CATASTRAL A LOTES DE TERRENO DE FRACCIONAMIENTO
Nombre de la Unidad Administrativa que presta el trámite o Servicio
INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA
Domicilio
Centro de Gobierno, Edificio Sonora, Primer Nivel, Ala Sur, Avenida Comonfort y Calle de la Cultura, Hermosillo, Sonora, México, CP. 83280, Tel. 662108 42 00

Horario de Atención	Clasificación
DE 08:00 A 14:00 HRS de Lunes a Viernes	Trámite (X) Servicio ()
Descripción	Comprobante
Este servicio consiste en otorgar un número de control que se le asigna a predios de fraccionamientos autorizados, para su identificación en el Catastro.	Impresión de Clave y comprobante de pago.
	Formato (s)
	No aplica
	Lugar (es) de Pago:
	Agencia Fiscal del Estado de Sonora
	Tiempo de Respuesta
	3 Días Hábiles A partir de recibida la documentación completa
	Costo
	\$57.00 por cada clave.

Requisitos
<ul style="list-style-type: none"> • Contar con al menos uno de los requisitos (Clave Catastral, Ubicación del Predio, Nombre del Propietario, Nombre del Predio (Rural), Colindante de Predio)

Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> • El ICRESON sólo ofrece este servicio a los 54 municipios con los que tiene convenio (Aconchi, Altar, Arivechi, Arizpe, Atil, Bacadehuachi, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, Bacum, Banamichi, Baviacora, Bavispe, Benjamin Hill, Carbó, La Colorada, Cucurpe, Cumpas, Divisaderos, Empalme, Fronteras, Granados, Huachinera, Huasabas, Huepac, Imuris, Mazatán, Moctezuma, Naco, Nacori chico, Nacozari de García, Onavas, Opodepe, Villa Hidalgo, Oquitoa, Pitiquito, Quiriego, Rayón, Rosario de Tesopaco, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Javier, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Santa Cruz, Saric, Soyopa, Suaqui Grande, Tepache, Trincheras, Tubutama, Ures, Villa Pesqueira, Yecora), y los municipios restantes se encuentran descentralizados por lo que ofrecen el servicio en su ayuntamiento (San Luis Río Colorado, Hermosillo, Cajeme, Puerto Peñasco, Navojoa, Agua Prieta, Huatabampo, Guaymas, Nogales, Caborca, Magdalena, Gral. Plutarco E. Calles, Cananea, Etchojoa, Santa Ana, Empalme, Álamos, Benito Juárez).

Fundamento Jurídico
Artículo 326 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.
LIC. RAFAEL GASTELUM SALAZAR, VOCAL EJECUTIVO DEL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA